

BASES DE LA PROMOCIÓN CLUB DE SOLUCIONADORES



VIGENCIA:

Del 13 de Junio de 2022 al 15 de Agosto del 2022.

CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN:

1. Participan todas las personas mayores de 18 años que se registren.
2. Los participantes deberán entrar a la página <https://solucionadores.wd40.lat/> y registrarse proporcionando todos los datos solicitados en el formato de registro.
3. La información que el participante proporcione deberá ser verídica, en caso de proporcionar información falsa será automáticamente descalificado.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1. Los Usuarios deberán acceder a la página web <https://solucionadores.wd40.lat/> y completar las secciones aplicables al llenado de su información personal para posteriormente hacer "click" en el "botón" de "Registrar".
2. Los Usuarios deberán aceptar los términos y condiciones del sitio web, así como la política de privacidad y la autorización para ser contactados por la empresa en los términos previstos en las ligas que conducen a la versión electrónica de dichos instrumentos mediante una "paloma" en los "recuadros" correspondientes.
3. Una vez que el Usuario haya cumplido los requisitos descritos en los numerales 1 y 2 anteriores, entonces dicho Usuario será susceptible de ser seleccionado para participar en la promoción.
4. La selección del participante se llevará a cabo mediante una selección aleatoria de los Usuarios que hayan llenado sus formularios en forma completa y correcta por parte de un jurado calificador integrado por 2 (dos) directivos de la marca **WD-40**; posteriormente, a aquellos Usuarios que hayan sido seleccionados para participar en la actividad de destreza que consistirá en contestar correctamente a una pregunta sobre las marcas y productos de **WD-40** por vía telefónica.
5. El Usuario que responda satisfactoriamente, a criterio del jurado calificador, integrado por 2 (dos) directivos de la marca **WD-40**, se hará acreedor a recibir gratuitamente un kit de productos promocionales y productos de la marca WD-40.
6. La selección de Usuarios que tendrán la oportunidad de probar su destreza se realizará entre el 11 de Agosto de 2022 y el 15 de Agosto del 2022. Los premios serán asignados en forma simultánea al momento de recibir una respuesta satisfactoria por parte del Usuario correspondiente.
7. Sólo se asignará 1 (uno) kit de productos por cada uno de los países que se señalan a continuación: México, Ecuador, Perú, Chile, Venezuela y Colombia. Cada usuario podrá participar por 1 (un) único kit.
8. Los costos del envío del kit de productos al Usuario ganador serán asumidos por **WD-40** y la coordinación de la logística será acordada por el representante comercial del país correspondiente.

ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

La promoción sólo es aplicable en línea a través de la página: <https://solucionadores.wd40.lat/>

INCENTIVO:

1 (uno) kit de productos promocionales y productos de la marca WD-40 por cada uno de los países participantes en los términos previstos en los numerales 7 y 8 de la sección identificada como **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**. El kit consiste en ítems promocionales y productos de WD-40 a criterio de cada país de acuerdo a su disponibilidad.

ASIGNACIÓN DEL INCENTIVO:

La selección del ganador se llevará a cabo entre el 11 de Agosto de 2022 y el 15 de Agosto del 2022 por un jurado calificador integrado por 2 (dos) de directivos de la marca **WD-40** en los términos previstos en los numerales 4, 5, 6 y 7 de la sección identificada como **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**. La decisión del jurado calificador será inapelable, por lo cual todos y cada uno de los participantes aceptan someterse a la decisión del jurado, desde el momento de su registro. El participante autoriza que su imagen durante la entrega del premio sea utilizada con fines publicitarios.

PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES:

WD-40 publicará la lista de ganadores a más tardar el día 15 de Agosto de 2022 en la propia página www.club-de-solucionadores.wd40.lat. Además, **WD-40** se pondrá en contacto directo con los ganadores a más tardar el día 15 de Agosto de 2022 vía telefónica o vía correo electrónico para notificarlos y coordinar la entrega-recepción de los incentivos.

ENTREGA DEL INCENTIVO:

El incentivo será entregado en los términos previstos en los numerales 7 y 8 de la sección identificada como **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**, dentro de los 30 días hábiles después de la publicación de los ganadores.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

Al ingresar formalmente en la promoción los participantes autorizan que, en caso de resultar finalistas y posteriormente ganadores, los derechos de autor y/o propiedad intelectual de las fotografías y las respuestas dadas por los Usuarios premiados quedarán en propiedad exclusiva y permanente de WD-40, sus empresas filiales, subsidiarias y/o relacionadas, con la completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario. Los participantes reconocen y aceptan que las definiciones con que participen en la promoción son y/o serán de su propia autoría asumiendo cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse por la copia o invasión a los derechos de propiedad intelectual de terceros, obligándose a liberar, indemnizar y sacar en paz y a salvo a WD-40, sus empresas filiales, subsidiarias y/o relacionadas de cualquier queja, demanda, infracción y/o responsabilidad que se derive al respecto. En el supuesto de resultar ganador, el participante conviene en celebrar cualquier documento que sea necesario a fin de que WD-40 y/o cualquiera de sus empresas filiales, subsidiarias o relacionadas exploten o usen las definiciones. Las autorizaciones anteriores incluyen el consentimiento expreso e irrevocable de usar o publicar su fotografía (retrato) en cualquier medio que se considere conveniente en términos del artículo 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor (entendiendo que la participación en la promoción y la aceptación del premio se traduce para efectos de este precepto legal en una contraprestación para dejarse retratar en el momento en que se le entregue el premio). Los participantes aceptan que la presente promoción no otorga licencia alguna o algún tipo de derecho respecto de la Propiedad Intelectual de WD-40, sus empresas filiales, subsidiarias y/o relacionadas. Para efectos de lo anterior "Propiedad Intelectual" incluye todos los signos distintivos usados en México o en el extranjero por WD-40, sus empresas filiales, subsidiarias y/o relacionadas, así como todo derecho sobre Información Confidencial, nombres comerciales, avisos comerciales, reservas de derecho, nombre de dominio, así como todo tipo de derechos patrimoniales sobre las obras y creaciones protegidas por derechos de autor y demás formas de propiedad industrial o intelectual reconocida o que lleguen a reconocer las leyes correspondientes obliga a no usar, comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar o de cualquier otro modo disponer de la "Propiedad Intelectual" de la otra parte, salvo en los términos aquí pactados. Queda estrictamente prohibido a los participantes reproducir sin autorización previa y por escrito de la otra parte, cualquier tipo de material que este último le hubiese proporcionado o desarrollado al amparo de esta promoción, bajo pena de incluir en alguna de las sanciones establecidas en las leyes aplicables vigentes.

RESTRICCIONES:

1. El premio sólo podrá hacerse válido durante las fechas citadas en las bases.
2. El premio es intransferible, no podrá ser reembolsable en efectivo ni sujeto a cambio por cualquier bien o servicio diferente al ofertado.
3. No podrán participar empleados de WD-40 así como aquellas personas que directa o indirectamente hayan colaborado en la organización de esta promoción.
4. Los participantes deberán proporcionar sus datos personales completos y de forma verídica ya que, en caso de resultar ganador, el premio le será entregado únicamente si los documentos con los que se identifican corresponden a los datos proporcionados en su registro.
5. Los participantes que registren datos ficticios o exista irregularidades con su información serán descalificados, siendo esta decisión inapelable.
6. Limitado a una participación por persona durante toda la vigencia de la promoción.

BASES DE LA PROMOCIÓN CLUB DE SOLUCIONADORES



LEGALES:

La empresa responsable de la presente promoción es WD-40 CO Mexico, S. de R.L. de C.V. RFC: WCM190909QU8, AVENIDA BATALLÓN DE SAN PATRICIO # 111, INTERIOR L703 A20, COLONIA VALLE ORIENTE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, C.P. 66269. Para cualquier aclaración o información referente a esta promoción o de resultados de la misma, comunicarse vía correo electrónico a la dirección contacto@wd40.com

WD-40 se reserva el derecho de rechazar o excluir a cualquier participante durante la promoción por no reunir los requisitos descritos en las presentes bases o contravenga las normas o finalidad de la promoción. Todos los participantes autorizan el uso de las imágenes, videos y fotos que se tomen durante la entrega del premio para ser utilizadas en contenido para redes sociales, televisivo, radio y prensa por parte de los organizadores. Los datos personales, que los clientes participantes proporcionen con motivo de su participación, serán tratados de conformidad con lo que se contiene en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Consulte el Aviso de Privacidad disponible en: <https://wd40.lat> en la sección "Aviso de Privacidad".

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Para todo lo que no se especifica en estas bases, la promoción y la dinámica se someterán a la legislación vigente en la República Mexicana.

WD-40 CO México, S. de R.L. de C.V.

Representada por:
Tiago Gutierrez D'amico